

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. –Parágrafo 2° del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 16

Bucaramanga, 10 de MAYO de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las EXCEPCIONES presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2° del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2012-0216

Demandante: NUBIA MARIA RUEDA RUEDA

Demandado: NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN

Obrante a folio: 43, 57 Y SS.

FIJACIÓN EN LISTA: 10 DE MAYO DE 2013

INICIA: 14 DE MAYO DE 2013

VENCE: 16 DE MAYO DE 2013

Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte “*Traslado*” en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ. ✓
Secretario.